



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD – ATLANTICO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el Proceso de la referencia informándole que regreso de la Corte Constitucional y fue exonerada para su revisión. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 21 de febrero del 2022

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.
FEBRERO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

El presente proceso regreso del Superior donde se encontraba en revisión, contra la Sentencia de fecha 29 de agosto de 2019, la cual fue excluida de revisión

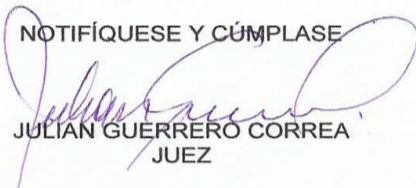
De conformidad con el Art. 366 del CGP hay que continuar con el trámite correspondiente, para el caso concreto, disponer el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior quien decidió excluir de revisión la presente acción de tutela.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL